

162613  
R. Dir. 517/3.888  
MC/vs

Ref.: **BOMPORT S.A. CONTRATO N° 1.541 - NUMERAL QUINTO -  
INVERSIONES. OTORGAR PLAZO ADICIONAL.**

---

Montevideo, 16 de agosto de 2017.

**VISTO:**

La nota presentada por la firma Bomport S.A. de fecha 6/12/2016, concesionaria del Depósito "Mercado de Frutos".

**RESULTANDO:**

- I. Que por Resolución de Directorio 615/3.845, se denegó la petición presentada por la citada firma, debiendo continuar con el Proyecto de Inversiones comprometido, manteniendo la finalidad y el propósito de uso Portuario.
- II. Que la firma Bomport S.A. con fecha 6/12/2016, efectúa consultas a efectos de evaluar la viabilidad de las Inversiones comprometidas, en el Contrato original.

**CONSIDERANDO:**

- I) Que esta Administración se encuentra en proceso de elaboración del Plan Director del Sistema Portuario, definición de obras de interfase ciudad-puerto.
- II) Que el análisis por parte de esta ANP de la propuesta de inversiones tramitada por expediente 160950, la cual fue denegada, insumió un plazo aproximado de 180 días de análisis.
- III) Que en función de lo expuesto se adecua el plazo efectivo para las inversiones comprometidas en el Contrato N° 1.541.

**ATENTO:**

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 3.888, celebrada en el día de la fecha;

**RESUELVE:**

Otorgar a la firma Bomport S.A. un plazo adicional de 180 días para el cumplimiento de lo requerido en el numeral Quinto –Inversiones- , del Contrato N° 1.541 de fecha 14/04/2011.

Notificar la presente Resolución.

Cumplido cursar a conocimiento del Área Comercialización y Finanzas, Área Operaciones y Servicios, Área Infraestructuras, y Área Jurídico Notarial.

Fdo: Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.  
Dra. Esc. Alma López - Sub-Gerente Área Secretaria General (Interina) - Administración Nacional de Puertos.